

DECRETO EXENTO N° 0385-23
MARIA ELENA, 26-01-23

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La solicitud de cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y don **VLADIMIR MONTERO GONZALEZ**.
- 4.- Decreto N° 4321 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2023.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad **ANTOFAGASTA** para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1° APRUEBESE, Cometido Funcionario del Sr. **VLADIMIR MONTERO GONZALEZ**, Honorarios, Grado 12° Asimilado para realizar las siguientes gestiones:

- **TRASLADO DESDE CIUDAD DE ANTOFAGASTA A MARIA ELENA VOLUNTARIOS PROGRAMA VERANO FELIZ.**

- 2° PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: uno simple, sin pasajes y sin pernoctar, por el siguiente monto:

VALOR DE COMETIDO	\$ 23.477.-
FECHA DE COMETIDO	15 DE ENERO DE 2023

- 3° ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ISM/AAM/mpr.



IVAN SOUBLETTE MANDIOLA
DIRECTOR DAF

31 ENE 2023

DISTRIBUCIÓN: Contabilidad y Presupuesto – Secretaria Municipal - Archivo.